



DECRETO EXENTO N° 3.458 /

RETIRO, Diciembre 07 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 4 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- Contar con aire acondicionado para proporcionar un ambiente adecuado para Unidades de Estadística y Dirección de CESFAM.

(Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, la contratación via Mercado Público, a proveedor **Luis Lastra Ibañez** Rut 12.789.547-3 de la Ciudad de Linares.
- 2.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 02 sistemas de aire acondicionado e instalación para Dirección de CESFAM y Unidad de Estadística. Por la suma de **\$535.500.-** (Quinientos treinta y cinco mil pesos.-)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 29, Item 05, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas Municipalidad de Retiro